



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Dieciséis de noviembre de dos mil veintiuno

Auto interlocutorio	2212
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ALMACENES ÉXITO SA
Demandado	YENY ANDREA GIRALDO VALLEJO DANIEL GIRALDO VALLEJO
Radicado	05 001 40 03 007 2021 01140 00
Temas y subtemas	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Cumplidos los requisitos exigidos, teniendo en cuenta que la presente demanda se ajusta a lo preceptuado en los artículos 82, 84 y 422 del Código General del Proceso, así como a lo previsto en los artículos 621 y 709 del Código de Comercio, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: LIBRAR mandamiento de pago en favor de ALMACENES ÉXITO SA y en contra de YENY ANDREA GIRALDO VALLEJO Y DANIEL GIRALDO VALLEJO, por las siguientes sumas de dinero:

- a. Por la suma de CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M.L. (\$55.189.733) por concepto de capital incorporado en el pagaré N°3963.
- b. Por los intereses de mora a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 884 del Código de Comercio, sobre la suma anterior a partir del 28 de septiembre de 2021, y hasta que se verifique el pago total de la obligación.

SEGUNDO: NOTIFICAR la presente decisión en forma personal a los demandados, e infórmeles que cuentan con un término de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para formular excepciones.

TERCERO: RECONOCER personería a la abogada MARTHA LUCÍA VELÁSQUEZ VARGAS portadora de la tarjeta profesional número 58.453 del Consejo Superior de la Judicatura, para que actué según el poder conferido.

CUARTO: Se advierte a la parte demandante y su apoderado que deberán guardar bajo su custodia el título ejecutivo materializado o físico, ya que eventualmente se puede requerir por parte del Despacho la presentación del mismo.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ

Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 160 (E)** Hoy **17 de noviembre de 2021** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario

Firmado Por:

Karen Andrea Molina Ortiz

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 007

Medellin - Antioquia

Código de verificación: **e76fc633262e2dc776f2d4a304f9d088f3e27e80cafe81e559868cd36b796a71**

Documento generado en 16/11/2021 11:02:47 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>